



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 26 veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

Se da cuenta de cinco acuerdos de fecha 25 veinticinco de febrero del presente año, signados por la Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el que siendo las: 01:27 una hora con veintisiete minutos, 01:29 una hora con veintinueve minutos, 01:31 una hora con treinta y un minutos, 01:33 una hora con treinta y tres minutos, 01:34 una hora con treinta y cuatro minutos, todos del día 25 veinticinco de Marzo del año en curso; en los cuales se decretó la recepción, registro y turno correspondientes a los Juicios para la Protección de los Derechos Políticos y Electorales del Ciudadano bajo los números de expedientes TEEH-JDC-044/2021, TEEH-JDC-045/2021, TEEH-JDC-046/2021, TEEH-JDC-047/2021, TEEH-JDC-048/2021 suscritos por JAVIER RIVERA NUÑEZ, MARÍA ANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y ROBERTO RIVERA NUÑEZ, en su calidad de ciudadanos y vecinos de la Colonia Fraccionamiento Huasteco perteneciente al Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo; los cuales fueron recibidos a través de correo electrónico en el que cada uno contenía escrito del medio de impugnación consistente en tres 3 fojas, mediante los cuales impugna “la omisión por parte del Secretario General Municipal para convocar a una asamblea de vecinos para elegir a Delegado y Subdelegado de la Colonia Fraccionamiento Huasteco perteneciente al Municipio de Huejutla, Hidalgo”; remitiendo en cada uno la siguiente documentación:

1.- Escrito digitalizado en blanco y negro de un acuse de recibo de escrito de fecha veintitrés de marzo del año en curso dirigido al

Secretario General Municipal de Huejutla de Reyes Hidalgo, suscrito por JAVIER RIVERA NUÑEZ y otros, en el cual solicitan que la elección de Delegado de la Colonia Fraccionamiento Huasteco de ese municipio sea con urnas y no por entrega de credenciales, lo cual es ilegal, consistente en 1 una foja.

2. Documento digitalizado en blanco y negro de un citatorio de fecha dos de marzo del año en curso dirigido al C. JAVIER RIVERA NUÑEZ, en su calidad de Delegado Municipal Propietario de Colonia Fraccionamiento Huasteco de ese municipio, suscrito por FRANCISCO JOSÉ APELLANIZ GANDY en su calidad de Secretario General Municipal de Huejutla de Reyes Hidalgo, consistente en 1 una foja.

3. Documento digitalizado en blanco y negro de la convocatoria para la elección de delegado municipal de la Colonia Fraccionamiento Huasteco de ese municipio, suscrito por FRANCISCO JOSÉ APELLANIZ GANDY en su calidad de Secretario General Municipal de Huejutla de Reyes Hidalgo, consistente en 4 cuatro fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12, fracción V, inciso b), 16, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1 y 28, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, agréguese a sus autos, radíquense los expedientes en esta ponencia y regístrese en el libro de control correspondiente.

denominada ZOOM con el siguiente ID de reunión: 893 4891 0412 y contraseña: 961483; apercibidos de que, en caso de ser omisos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 353, fracción I, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se desechara de plano su demanda.

CUARTO. Se hace del conocimiento a los actores que, derivado de las medidas adoptadas por este Órgano Jurisdiccional a causa de la contingencia sanitaria, así como lo establecido por el artículo 352, último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo y los “Lineamientos de la notificación electrónica”, se ha establecido un mecanismo de notificaciones electrónicas, a través de su plataforma digital, por lo que podrán optar por generar una cuenta de correo electrónico institucional con la finalidad de que las promociones y acuerdos subsecuentes les sean notificados a través de correo electrónico, por lo que se pone a su disposición la siguiente liga:
<https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>.

QUINTO. - Notifíquese cómo en derecho corresponda.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con el Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **da fe**.